

2do informe anual de actividades  
Comisión de Transporte y Movilidad 2015



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA

DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA

El secreto de la existencia humana no solo  
está en vivir, sino también en saber para  
qué se vive.

**Fiódor Dostoioevski**

## **Contenido**

**1. Introducción**

**2. Actividad legislativa**

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 115, fracción VIII de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 11, fracción XIV de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, presento el Segundo informe anual de la Comisión de Transportes y Movilidad en el plazo comprendido Enero 2015 a Enero de 2016.

Para llevar a cabo la acción de transporte se requiere de varios elementos que interactuados entre si permiten que se materialice esta actividad, para esto se requiere de lo siguiente:

- Una infraestructura en la cual se pueda llevar a cabo esta actividad.
- Vehículos que permitan el traslado de personas así como de mercancías.
- Operadores de transporte.

- Servicios que permitan que la actividad se lleve a cabo de forma segura (Semáforos, reductores de velocidad y señalética en general).

El transporte juega un rol importante en el comercio y por lo tanto en la economía de nuestro Estado, pues se trasladan materias primas a diferentes centros de producción y productos elaborados a centros de consumo.

Sin dejar a un lado la transportación de la Ciudadanía, que se realiza en transporte público o privado.

## **FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Artículo 123

Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación,

así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Las Comisiones Generales son las siguientes:

VIII.- Transportes;

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Artículo 48

La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa.

### 3-ACTIVIDAD LEGISLATIVA

- Iniciativas

Iniciativa	Contenido	Fecha de Presentación	Estado
Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla	Se retirarán de circulación con grúa o cualquier otro medio idóneo las motocicletas que no porten placas de circulación o permiso provisional correspondiente, con o sin la presencia del conductor, siendo retenidas en el depósito vehicular, debiendo cumplir con los requisitos previstos en Ley para su devolución.	02/12/2015	Aprobada en la fecha: 09/12/2015

- Puntos de Acuerdo

Acuerdo	Fecha de Presentación	Estado
Se invita respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que carezcan del programa vial "uno por uno", para que en la medida de sus posibilidades, realicen todas las acciones encaminadas a implementar en sus zonas urbanas el programa "uno por uno", y en su caso, aprobación.	22/07/2015	Aprobada en la fecha: 22/07/2015
Se exhorta respetuosamente al Ciudadano Luis Bank Serrato, Titular de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, para que la empresa de taxis uber no preste operaciones hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en el Estado de Puebla, y de igual manera convoque a foros de discusión sobre esta problemática con agrupaciones y sindicatos taxistas.	19/08/2015	27/10/2015

## 2do informe anual de actividades Comisión de Transporte y Movilidad 2015

### • Sesiones

Fecha	Asunto	Resolución
29/01/2015	Presentación del Informe Anual de Trabajo 2014.	Aprobada 20/02/2015  Se dio lectura al Informe Anual de los Trabajos realizados por esta Comisión durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, sometiéndolo a consideración y sin tener observaciones se aprobó por unanimidad.
29/01/2015	Se propuso solicitar un informe por escrito al Organismo Público Descentralizado Carreteras de Cuota Puebla, en el que explique el incremento de diez por ciento en las tarifas de peaje en las autopistas Puebla-Atlixco, Puebla-Teziutlán y en la Apizaco- Huauchinango.  La Diputada Geraldine González Cervantes solicitó que el informe incluya la justificación del aumento en las tarifas y evitar que en la comparecencia donde se presentará el sector de Infraestructura se explique el incremento. El Diputado José Germán Jiménez García coincidió que no era la forma de abordar el tema del incremento de las tarifas, proponiendo tratar este asunto de manera independiente en la comisión.	Aprobada 20/02/2015  Se solicitó que el informe incluya la justificación del aumento en las tarifas y evitar que en la comparecencia donde se presentará el sector de Infraestructura se explique el incremento.  Finalmente se coincidió que no era la forma de abordar el tema del incremento de las tarifas, proponiendo tratar este asunto de manera independiente en la comisión.
20/02/2015	Lectura del Dictamen de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.	Aprobada 19/08/2015  Respecto a la reforma del Artículo 130 de la Ley de Transportes, agregando que es una iniciativa que consta de dos recursos. Se aclaró que a través de esta iniciativa se pretende otorgar mayor certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos y que éstos deben recibir garantía de audiencia.
19/08/2015	Lectura del Oficio No. ST-CFCE-2015-162, signado por el Ciudadano Roberto I. Villareal Gonda, Secretario Técnico de la Comisión	Aprobada 30/09/2015

## 2do informe anual de actividades Comisión de Transporte y Movilidad 2015

	Federal de Competencia Económica, por el que hace del conocimiento la opinión OPN-008-2015.	Se señaló que la normativa vigente en el país no contempla esta nueva modalidad en el servicio de transporte, debido a los avances tecnológicos y los esfuerzos de innovación que se han puesto con antelación en el desarrollo de aplicaciones móviles para el transporte de pasajeros, así también resuelve problemas de asimetría de la información y de problemas de coordinación entre conductores y pasajeros, contribuyendo a la movilidad urbana.
19/08/2015	Lectura del Dictamen por virtud del cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.	Aprobada 30/09/2015  Se expuso que el objeto de la iniciativa es crear una nueva modalidad del servicio de transporte denominado Servicio Ejecutivo precisando y estableciendo los requisitos para su presentación y generando una normatividad en condiciones equitativas de competencia con el servicio de transporte mercantil en la modalidad de taxi.
30/09/2015	Lectura del Oficio No. CP2R3A.-3503.20, firmado por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento el Acuerdo aprobado por virtud del cual se exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados de la República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a valorar la pertinencia de legislar sobre las nuevas modalidades del servicio de transporte de pasajeros en vehículos de alquiler por medio de uso de tecnologías de la información y la comunicación, propiciando la integración de innovaciones en la calidad en el servicio, mayor beneficio para los usuarios y mejores oportunidades laborales para los taxistas.	Aprobada 27/10/2015  Se señaló que el presente asunto había quedado sin materia en el momento en que fueron aprobadas las diversas reformas y adiciones a la Ley del Transporte del Estado de Puebla el pasado veintidós de agosto de 2015. En atención a lo anteriormente mencionado fue sometido a consideración de los integrantes de la Comisión declarar sobreesido el asunto, siendo aprobado por unanimidad.
27/10/2015	Lectura del dictamen por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del Artículo 44 de la ley del transporte para el estado de puebla, y en su caso aprobación.	Aprobada 7/12/2015  Se propone establecer una nueva vigencia a las ya existentes



## 2do informe anual de actividades Comisión de Transporte y Movilidad 2015

		<p>licencias de conductor de carácter permanente, es decir, que los ciudadanos no tengan la obligación de desembolsar cierta cantidad de dinero cada tres o cinco años para poder canjear este documento porque demostraron que cuentan con las habilidades necesarias para conducir un vehículo automotor y, por lo tanto, se obtuvo por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transportes una autorización.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2do informe anual de actividades  
Comisión de Transporte y Movilidad 2015



Este es el informe que presento ante el H. Congreso del Estado de Puebla, el cual la Constitución Política del Estado de Puebla me obliga a presentarlo; por lo anterior doy cumplimiento.

ATENTAMENTE

DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA

2do informe anual de actividades  
Comisión de Transporte y Movilidad 2015